



BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "MIRADAS CONTRA LA LGTBIFOBIA"

1. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Badolatosa, a través de la Concejalía de Juventud , convoca el Concurso de Fotografía "Miradas contra la LGTBifobia", con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre las realidades que enfrentan las personas LGTBI+, promoviendo la empatía, el respeto y la valoración positiva de la diversidad afectivo-sexual, familiar y de género.

La iniciativa pretende fomentar la reflexión social sobre las distintas manifestaciones de la LGTBifobia, así como visibilizar experiencias de apoyo, inclusión y defensa de los derechos de las personas LGTBI+.

2. Participantes

Podrán participar jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, ambos inclusive.

Las personas menores de 18 años deberán presentar la correspondiente autorización firmada por su madre, padre o representante legal.

3. Categorías temáticas

Las fotografías deberán ajustarse a una de las siguientes categorías:

a) LGTBifobia en la vida cotidiana

Situaciones de discriminación, prejuicios, exclusión o estereotipos presentes en distintos ámbitos de la vida diaria.

b) Visibilidad y empoderamiento

Representación de la diversidad, la libertad de expresión de la identidad y orientación sexual, el orgullo y el fortalecimiento personal y colectivo.

c) Violencia y agresión LGTBifóbica

Denuncia de situaciones de violencia física, verbal, psicológica o simbólica sufridas por personas LGTBI+.

Código Seguro De Verificación	UVWvbX4FoGyH3rO+g1L9HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	03/06/2026 09:06:20
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UVWvbX4FoGyH3rO%2Bg1L9HQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





d) El impacto de la LGTBifobia en la juventud

Reflexión sobre las consecuencias que la discriminación puede tener en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

e) Solidaridad y apoyo

Experiencias, iniciativas y acciones que promuevan la inclusión, el acompañamiento y la defensa de los derechos de las personas LGTBI+.

4. Presentación de las obras

- Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías.
- Las imágenes podrán realizarse en color o blanco y negro.
- Las obras deberán ser originales, inéditas y no haber sido premiadas en otros concursos.
- Se admitirán ajustes básicos de edición que no alteren sustancialmente el contenido de la imagen.
- Las fotografías deberán presentarse en formato digital JPG o PNG, con una resolución mínima de 300 ppp.

5. Plazo y forma de presentación

Las fotografías podrán presentarse desde la publicación de la convocatoria hasta las **23:59 horas del día 22 de junio de 2026**, inclusive.

No se admitirán obras recibidas fuera del plazo establecido.

Las obras deberán remitirse dentro del plazo establecido, a través del correo electrónico: **badojuventudbc@gmail.com**

Junto a la fotografía se deberá aportar:

- Nombre y apellidos de la persona participante.
- Edad.
- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Título de la obra.
- Categoría en la que participa.
- Autorización de representación legal en caso de menores de edad.

Código Seguro De Verificación	UVWvbX4FoGyH3rO+g1L9HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	03/06/2026 09:06:20
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UVWvbX4FoGyH3rO%2Bg1L9HQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6. Premios

El fallo del jurado se hará público el **viernes 26 de junio de 2026** a través de los canales oficiales del Ayuntamiento (página web, redes sociales y/o tablón de anuncios municipal).

Las personas premiadas serán informadas previamente por la organización mediante los datos de contacto facilitados en su inscripción.

La decisión del jurado será inapelable.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio: 150 euros.
- Segundo Premio: 100 euros.
- Tercer Premio: 50 euros.

El jurado podrá otorgar menciones especiales sin dotación económica si lo considera oportuno.

Los premios podrán declararse desiertos si las obras presentadas no alcanzan la calidad o los objetivos establecidos en la convocatoria.

7. Jurado

El jurado estará integrado por personas relacionadas con el ámbito de la fotografía, la cultura, la juventud, la igualdad y la diversidad.

Su decisión será inapelable.

8. Criterios de valoración

Las obras serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación a la temática y categoría elegida.
- Capacidad de sensibilización y concienciación social.
- Originalidad y creatividad.
- Calidad técnica y artística.
- Impacto visual y comunicativo.
- Promoción de valores de igualdad, diversidad, respeto e inclusión.

Código Seguro De Verificación	UVWvbX4FoGyH3rO+g1L9HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	03/06/2026 09:06:20
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UVWvbX4FoGyH3rO%2Bg1L9HQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





9. Exposición de las obras

El Ayuntamiento podrá organizar una exposición con las fotografías seleccionadas y premiadas, así como utilizarlas en actividades, campañas y materiales de sensibilización relacionados con la promoción de la igualdad y la diversidad, citando siempre la autoría de las mismas.

10. Derechos de autor

Las personas participantes conservarán la propiedad intelectual de sus obras. La participación en el concurso supone la autorización al Ayuntamiento para la reproducción, difusión y exhibición de las fotografías con fines culturales, educativos y de sensibilización social, sin ánimo de lucro y mencionando siempre la autoría.

11. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y únicamente para la gestión del presente concurso.

12. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones adoptadas por el jurado y la organización.

EN BADOLATOSA A FECHA DE LA FIRMA

ALCADE: ANTONIO MANUEL GONZÁLEZ GRACIANO

Código Seguro De Verificación	UVWvbX4FoGyH3rO+g1L9HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	03/06/2026 09:06:20
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UVWvbX4FoGyH3rO%2Bg1L9HQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

